



Datos del proveedor

CARLOS HERNAN CRIPPA
Dirección: **PEDRO MORAN 2671 2°**
Código Postal: **1419**
Localidad: **CABA**
C.U.I.T.: **20-24873487-7**
Ingresos Brutos: **20248734877**
Teléfono: **1131813464**
Persona de Contacto: **CARLOS HERNAN CRIPPA**
Teléfono de Contacto: **1131813464**

Su número de proveedor en nuestro Instituto es: 5001302

Orden de Compra 173 / 25

Núm. pedido/Fecha
4500002930 / 18.07.2025
Persona de contacto/Teléfono
S. Tecnicos/43210800
Tipo de documento
NB Pedido estándar
N° Nota: **EX-2024-46273498**
Contr. menor: **05/25**
N° Acta de Directorio: **ACDIR-2025-**

Norma Aproba OC: **Acta directorio**
N° Norma Aprob OC: **ACDIR-2025-8845**
Fecha Aprob. OC: **11.07.2025**

ENTRÉGUESE A:
Materiales de Obras
Berón de Astrada 5960
1439

Sirvese remitir a: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - con domicilio en: Av. Piedra Buena 3280, 1° piso - C1439 Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 14:00 horas, en los lugares a indicar, la provisión de los elementos y/o servicios que se detallan:

Reng.	Ctd.pedido	Material	Unidad	Precio por unidad	Valor total
00130	2	6403 Mezclador de Pintura eléctrico Industrial 1400w Código NNE: 292-751000-9116950	Unidad	\$161.920,00	\$323.840,00
00190	40	2680 Pintura látex interior blanco mate al agua, en envases de 20 litros Código NNE: 7060 255 801000 0006696	Envase	\$49.280,00	\$1.971.200,00

Importe total \$2.295.040,00

Son pesos: dos millones doscientos noventa y cinco mil cuarenta con cero centavos



Núm. pedido/Fecha
4500002930 / 18.07.2025

NOTA: Todo aquello que no se halla explícitamente detallado en esta Orden de Compra se ajustará a los requisitos solicitados en el pliego de la Contratación Menor N° 05/25, cuyo contenido fue aceptado para la presente contratación por CARLOS HERNAN CRIPPA.

2.- OBJETO

Es objeto de la presente la adquisición de esmaltes, pinturas y pinceles, según se detalla en el Anexo Solicitud de Cotización, a fin de que el personal de la Gerencia Operativa Mantenimiento (GOM) pueda llevar a cabo las acciones y operaciones de mejoramiento físico, mantenimiento periódico o de emergencia que se sucedan en los diversos barrios, asentamientos, villas y complejos habitacionales que se encuentran bajo la órbita de intervención de este Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega será dentro de los treinta (30) días corridos, que comenzarán a regir una vez que el proveedor se notifique de la Orden de Compra, con fechas a acordar con la Gerencia Operativa Mantenimiento según sus necesidades, siendo posibles las entregas parciales. Serán solicitados a través de una nota dirigida al proveedor el cual tendrá un plazo de setenta y dos (72) horas a partir de su recepción para proceder a la entrega de los materiales solicitados.

Toda vez que se requiera al proveedor la entrega de diversos materiales, el monto total de dicha entrega no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del máximo adjudicado al proveedor en cuestión.

Los materiales deberán ser entregados en el Obrador Savio, sito en Berón de Astrada 5960, Ciudad Autónoma de Buenos Aires previa comunicación con un agente de la Gerencia Operativa de Mantenimiento. (Parrilla Giannina: 11-6265-5010 y Zalazar Aníbal: 11-2816-3131). Asimismo, la descarga estará a cargo del adjudicatario, sea en forma manual o mecánica, y deberá ser coordinada previamente con dicha Gerencia Operativa.

4.- PRÓRROGA Y/O AMPLIACIÓN DEL CONTRATO

Cumplido el plazo de la contratación, el Instituto se reserva el derecho a prorrogar y/o ampliar el contrato, por un plazo igual o menor, en los términos previstos en el artículo 111, incisos I, III y IV de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2.095 y su Decreto Reglamentario N° 129/23.

19.- PRESENTACION DE LAS FACTURAS Y FORMA DE PAGO

Con la aceptación de la entrega por la Dirección General Desarrollo Habitacional, se emitirá el Parte de Recepción Definitiva correspondiente y la Gerencia Operativa Logística iniciará el procedimiento de pago.

Sólo serán facturados aquellos Remitos que cuenten con la firma del responsable del área receptora.

La cancelación de los mismos se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles, según el artículo 110 del Decreto N° 129/23, Anexo I, reglamentario de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2.095 (texto consolidado por Ley 6.764), plazo supeditado a la presentación en término por parte del proveedor de la factura y la documentación impositiva de rigor, las que les serán requeridas oportunamente por la Gerencia Operativa Contable, ubicada en Avenida Piedra Buena N° 3280, Piso 1°, CABA (E-mail de contacto: facturacionivc@buenosaires.gob.ar).

El adjudicatario debe estar inscripto en Ingresos Brutos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y, al momento del cobro de la factura, presentar el comprobante debidamente autenticado del último pago, así como del Impuesto a las Ganancias y del Servicio Único de Seguridad Social (SUSS). En caso que correspondiere, se deberán presentar los correspondientes comprobantes de Agente de Retención. Se aclara la vigencia del Decreto N° 1.808/04 (BOCBA N° 2.058 del 02/11/04).

20.- DATOS IMPOSITIVOS

El domicilio legal del Instituto de Vivienda de la CABA sita en Avenida Piedra Buena N° 3280, Piso 1°. La condición ante el IVA es exento y su CUIT es 30-99927042-1.

N° DE FORMULARIO: 14829/25

AREA USUARIA: IRECCIÓN GENERAL DESARROLLO HABITACIONAL

Emisor FZAPATA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2025-33415252-GCABA-IVC

Buenos Aires, Martes 12 de Agosto de 2025

Referencia: OC 173-25 CARLOS HERNAN CRIPPA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.12 10:38:29 -03:00

Soledad Maria Simone
Director General de Desarrollo Habitacional
INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.12 10:38:30 -03:00